

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 067700000

Supersolidaria

(PRESENTACION A NIVEL DE CUENTAS CONTABLES) Al: 31-12-2019 Del: 31-12-2018

			ACTUAL	ANTERIOR	
CODIGO	DESCRIPCION	NOTA	31-12-2019	31-12-2018	CODI
_	ACTIVOS		\$ 101.846.880.435,59	\$ 100.831.484.179,46	7
	ACTIVOS CORRIENTE		\$ 88.467.353.596.58	\$ 87.840.717.235.57	
=	EFECTIVO	-	\$ 94.257.051,21	\$ 75.677.192,21	7,
0111	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		\$ 94.257.051,21	\$ 75.677.192,21	2401
13	RENTAS POR COBRAR	7	\$ 735,273,849,00	\$ 867.158.813,00	2424
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO	2,2	\$ 219.508.425,00	\$ 749.838.935,00	2436
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,4	\$ 515.765.424,00	\$ 117.319.878,00	2490
19	OTROS ACTIVOS	4	\$ 87,637,822,696,37	\$ 86.897.881.230,36	25
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	4 .	\$ 37.749.322,79	\$ 150.500.000,00	2511
9061	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	4,2	\$ 22.459.200,00	\$ 0,00	77
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	£	\$ 87.577.614.173,58	\$ 86.747.381.230,36	2701
	ACTIVOS NO CORRIENTE		\$ 13,379,526,839,01	\$ 12.990.766.943,89	
13	RENTAS POR COBRAR	7	\$ 523.262.365,00	\$ 483.843.512,00	22
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO	2,2	\$ 523.262.365,00	\$ 483.843.512,00	2701
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	2,4	\$ 68.715.360,00	\$ 205.457.211,00	
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR		(\$ 68.715.360,00)	(\$ 205.457.211,00)	
91	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	r	\$ 8.163.392.092,40	\$ 7.425.345.276,70	
1605	TERRENOS		\$ 601.332.236,00	\$ 601.332.236,00	
1640	EDIFICACIONES		\$ 12.892.065.193,00	\$ 12.892.065.193,00	
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES		\$ 11.956.287,00	00'0 \$	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		\$ 193.686.988,00	\$ 193.686,988,00	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		\$ 347,988,357,00	\$ 347.988.357,00	e
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION		\$ 3,200,392,399,28	\$ 1.640.108.030,00	
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		\$ 100.764.000,00	\$ 100.764.000,00	-
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)		(\$ 9.184.793.367,88)	(\$ 8.350.599.527,30)	31
19	OTROS ACTIVOS	4	\$ 4.692.872.381,61	\$ 5.081.578.155,19	3105
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	7	\$ 270.159.931,00	\$ 8.219.000,82	3109
1970	INTANGIBLES	4,4	\$ 6.592.882.769,09	\$ 5.943.075.276,00	3110
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)		(\$ 2.170.170.318,48)	(\$ 869.716.121,63)	3145
	TOTAL ACTIVOS		\$ 101.846.880.435,59	\$ 100.831.484.179,46	

ı	6	00'0 S	00'0 \$	=	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
		\$ 100,831,484,179,46	\$ 101.846.880.435,59		TOTAL ACTIVOS
	3145	(\$ 869.716.121,63)	(\$ 2.170.170.318,48)		AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)
	3110	\$ 5.943.075.276,00	\$ 6.592.882.769,09	4,4	INTANGIBLES
	3109	\$ 8.219.000,82	\$ 270.159.931,00	1,	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO
-	3105	\$ 5.081.578.155,19	\$ 4.692.872.381,61	-	OTROS ACTIVOS
_	31	(\$ 8.350.599.527,30)	(\$ 9.184.793.367,88)		DEPRECIACION ACUMULADA (CR)
	-	\$ 100.764.000,00	\$ 100.764.000,00		EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION
		\$ 1.640.108.030,00	\$ 3,200,392,399,28		EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION
-	_	\$ 347.988.357,00	\$ 347.988.357,00		MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
		\$ 193.686.988,00	\$ 193.686.988,00		MAQUINARIA Y EQUIPO
		00.00	\$ 11.956.287,00		REDES, LÍNEAS Y CABLES
		\$ 12.892.065.193,00	\$ 12.892.065.193,00		EDIFICACIONES
		\$ 601.332.236,00	\$ 601.332.236,00		TERRENOS
		\$ 7.425.345.276,70	\$ 8.163.392.092,40	r	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
		(\$ 205.457.211,00)	(\$ 68.715.360,00)		DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR
		\$ 205.457.211,00	\$ 68.715.360,00	2,4	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO
	2701	\$ 483.843.512,00	\$ 523.262.365,00	2,2	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO
	22	\$ 483,843,512,00	\$ 523.262.365,00	7	RENTAS POR COBRAR
		3 17:330./00/345,03	0,600,070,670,010		ACTIVOS NO CORNEENTE

\$ 99.514.672.701,23	96.629.918.183,68	87,362,829,431,32		2.884.754.517,55	9.267.088.752,36	100.831.484.179,46
s	s	s	~	~	•	~
S 98.430,102.416,59	99.514.672.701.23	87.362.829.431,32	12.151.843.269,91	(1,084,570,284,64)	00'0	\$ 101.846,880,435,59
s	s	s	s	s		~
œ		8,1	8,3	8,2	ARCO DE REGULACION	
PATRIMONIO	HACIENDA PUBLICA	CAPITAL FISCAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPACTO POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO DE REGULACION	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
m .	31	3105	3109	3110	3145	

\$ 407.291.184,00 \$ 407.291.184,00 \$ 407.291.184,00

S 0,00 \$ 0,00 5 1.316.811.478,23

\$ 0,00 \$ 0,00 \$ 3,416,778.019,00

\$ 86.433.144,00 \$ 14.257.527,00

\$ 3.109,400,00 \$ 205.789,100,00 \$ 31.064,100,00

OBLIGACIONES LABORALES Y DE

OTRAS CUENTAS POR PAGAR RETENCION EN LA FUENTE E

ADQUISICION DE BIENES Y DESCUENTOS DE NOMINA

PASIVOS CORRIENTE CUENTAS POR PAGAR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A

LITIGIOS Y DEMANDAS

PASIVOS ESTIMADOS

PASIVO NO CORRIENTE PASIVOS ESTIMADOS LITIGIOS Y DEMANDAS TOTAL PASIVOS

\$ 1.771.522.237,00

S 3.416.778.019,00 S 2.011.484.837,00

\$ 3.416.778.019,00

6 646.949.889,23 \$ 646,949,889,23

> \$ 980.896.791,00 \$ 424.396.391,00

\$ 424,396,391,00

\$ 980,896,791,00

\$ 262,570,405,00 \$ 154.611.147,00 \$ 7.268.587,00

\$ 1,316,811,478,23 \$ 909,520,294,23

ANTERIOR 31-12-2018

ACTUAL 31-12-2019

NOTA

DESCRIPCION

\$ 1.622.609.816,18	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES LITIGIOS Y MECANISMOS ACREEDORAS POR CONTRA (DB) RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	\$ 1,125,759,449,410,00
\$ 1.126.857.087,18	9120		\$ 1,125,759,449,410,00
\$ 525.752.729,00	99		(\$ 1,125,759,449,410,00)
(\$ 1.652.609.816,18)	9905		(\$ 1,125,759,449,410,00)
		The branch of	

\$ 1,721,550,342,141,00 \$ 1,721,550,342,141,00 (\$ 1,721,550,342,141,00) (\$ 1,721,550,342,141,00)

00'0 \$

\$ 1.165.190.861,12 \$ 402.141.621,00 \$ 1.567,332,482,12

(\$ 1.567.332.482,12) (\$ 1.567.332.482,12)

DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR) ACTIVOS RETIRADOS OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

DEUDORAS POR CONTRA (CR)

83 8315 8390 89 8915

DEUDORAS DE CONTROL

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR Superintendencia de la Economia Solidaria FLOR MARIA MENDOZA SUAREZ T Z Z Z

T.P # 162461-T

fia Solidaria

RICARDO LÓZANO PARDO Superintendencia de la Econopia

0

"Super-Visión" para la transformaci⊕n

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11, PBX (1) 7 560 557. Linea Gratuira 018000 180 430 www.supersolidana.gov.co NT. 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia







ENTIDAD CONTABLE PUBLICA: 067700000 SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

Actual: Del: 01-12-2019 Al: 31-12-2019 Anterior: Del: 01-12-2018 Al: 31-12-2018

(PRESENTACION A NIVEL DE CUENTAS CONTABLES)

	CUENTAS CONTABLES	NOTA	ACTUAL	ANTERIOR
CODIGO	DESCRIPCION		01-12-2019 - 31-12-2019	01-12-2018 - 31-12-2018
	ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION			
4	INGRESOS OPERACIONALES	9	\$ 26.061.975.854,39	\$ 23,968,998,100,19
41	INGRESOS FISCALES	9,1	\$ 25.999.470.974,00	\$ 23.864.701.825,10
4110	NO TRIBUTARIOS		\$ 26.001.239.474,00	\$ 23.864.701.825,10
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	1	(\$ 1.768.500,00)	\$ 0,00
47	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		\$ 1.768.500,00	\$ 63.312.058,00
4705	FONDOS RECIBIDOS	1	\$ 0,00	\$ 19.274.395,00
4720	OPERACIONES DE ENLACE	1	\$ 1.768.500,00	\$ 44.037.663,00
48	OTROS INGRESOS	9,2	\$ 60.736,380,39	\$ 40.984.217,09
4802	FINANCIEROS	1	\$ 60.736.380,39	\$ 40.984.217,09
5	GASTOS OPERACIONALES	10	\$ 27.115.975.319,03	\$ 21.012.453.014,64
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		\$ 24.773.347.893,60	\$ 19.526.697.363,76
5101	SUELDOS Y SALARIOS		\$ 6.276.556.461,00	\$ 4.431.969.412,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		\$ 1.654.987.298,00	\$ 1.160.781.743,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA		\$ 354,124,900,00	\$ 242.921.800,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES		\$ 2,999,720,815,77	\$ 2.181.194.282,76
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		\$ 164.756.066,00	\$ 147.111.298,00
5111	GENERALES	10,1	\$ 13.204.327.231,83	\$ 11.243.918.554,13
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		\$ 118.875.121,00	\$ 118.800.273,87
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y		\$ 2.198.552.611,43	\$ 1.415.155.381,46
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 4.515.002,25	\$ 0,00
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		\$ 857.295.176,33	\$ 549.962.546,84
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 1.300.454.196,85	\$ 861.929.591,62
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		\$ 36.288.236,00	\$ 3.263.243,00
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES		\$ 124.838,718,00	\$ 56.565.511,00
5720	OPERACIONES DE ENLACE		\$ 124.838.718,00	\$ 56.565.511,00
58	OTROS GASTOS		\$ 19.236,096,00	\$ 14.034.758,42
5802	COMISIONES		\$ 19.236.096,00	\$ 14.034.758,42
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACION			
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		(\$ 1.053,999,464,64)	\$ 2.956.545.085,55
4	INGRESOS NO OPERACIONALES	9,2	\$ 26.414.784,00	\$ 73.554.527,00
48	OTROS INGRESOS	1	\$ 26.414.784,00	\$ 73.554.527,00
4808	INGRESOS DIVERSOS		\$ 26.414.784,00	\$ 73.554.527,00
5	GASTOS NO OPERACIONALES		\$ 56.985.604,00	\$ 145.345.095,00
58	OTROS GASTOS		\$ 56.985.604,00	\$ 145.345.095,00
5804	FINANCIEROS		\$ 56.985.604,00	\$ 145.345.095,00
	EXCEDENTE (DEF)CIT) NO OPERACIONAL	1	(\$ 30.570.820,00)	(\$ 71.790.568,00)
	EXCEDENTE (DEVICIT) DE-ACTIVIDADES ORDINARIAS	1	(\$ 1.084.570.284,64)	\$ 2.884.754.517,55
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO		(\$ 1.084.570.284,64)	\$ 2.884.754.517,55

RICARDO LOZANO PARDO SUPERINTENDENTE Superintendencia de la Economia Solidaria

FLOR MARIA MENDOZA SUAREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR Superintendencia de la Economia Solidaria

T.P # 162461-T

"Super-Visión" para la transformaci 🏟 n

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430 www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia





Minhacienda

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

AUMENTOS		- 1.084.570.284,64		12.151.843.269,91	11.067.272.985,27
DISMINUCIONES		2.884.754.517,55 -	9.267.088.752,36		12.151.843.269,91
31-12-18	87.362.829.431,32	2.884.754.517,55	9.267.088.752,36	•	99.514.672.701,23
NOTA 8					
CUENTA PATRIMONIO	Capital Fiscal	Resultados del Ejercicio	Impacto por transicion al Nuevo Marco	Resultado de Ejercicios Anteriores	TOTALES

87.362.829.431,32 1.084.570.284,64

31-12-19

12.151.843.269,91 98.430.102.416,59

MORITI

FLOR MARIA MENDOZA SUAREZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR Superintendencia de la Economia Solidaria T.P # 162461-T

Superintendencia de/la Economia Solidaria

RICARDO LOZANO FARDO SUPEKINTENDENTE

"Super-Visión" para la transformación

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Linea Gratuita 018000 180 430 www.supersolidaria.gov.co NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



LOS SUSCRITOS SUPERINTENDENTE Y CONTADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Resolución 550 de 2005 expedida por la Contaduría General de la Nación

CERTIFICAN:

- 1. Que la información contable correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2019, fue transmitida a través del Sistema CHIP, la cual fue validada satisfactoriamente.
- 2. Que los saldos reportados por la Superintendencia de la Economía Solidaria con corte 31 de diciembre de 2019, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación y estos se elaboraron conforme a lo señalado en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de febrero de 2020.

RICARDO/LOZANO PARDO

Superintendencia de la Economia Solidaria

FLOR MARIA MENDOZA SUAREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO Con funciones de Contador de la SES

T.P.162461-T



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL Y COMETIDO ESTATAL

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera creada mediante la Ley 454 de 1998.

La Superintendencia de la Economía Solidaria tiene como objetivo y finalidades:

- 1. Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
- 2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
- 3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
- 4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
- 5. Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

OBJETO

La Superintendencia de la Economía Solidaria, surge como respuesta a la crisis del sector financiero y su reflejo en las organizaciones solidarias, el Gobierno del Presidente Ernesto Samper Pizano expidió la Ley 454 de 1998, que transformó al Departamento Nacional de Cooperativas -Dancoop- en el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria -Dansocial-; y creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria -Supersolidaria- y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo -Fogacoop.

A la luz de la Ley 454 del 98, se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas, en formas asociativas identificadas por prácticas autos gestionados, solidarios, democráticos y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Esta estructura estatal, significó el retorno de la confianza en el sector solidario, especialmente en la actividad financiera, al que se le establecieron definiciones, alcances y condiciones claras para su ejercicio.

La entidad, es un organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio.

FUNCIONES

Además de las previstas en las Leyes 454 de 1998 y 795 de 2003 y demás disposiciones aplicables, la Superintendencia de la Economía Solidaria tendrá las siguientes funciones y facultades generales:

1. Imponer sanciones administrativas personales. Sin perjuicio de la responsabilidad civil a que haya lugar, cuando cualquier director, gerente, revisor fiscal, miembro de los órganos de control social u otro funcionario o empleado de una entidad sujeta a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, autorice o ejecute actos violatorios del estatuto de la entidad, de alguna ley o reglamento, o de cualquier norma legal a que el establecimiento deba sujetarse, el Superintendente de la Economía Solidaria o su Superintendente Delegado podrá sancionarlo, por cada vez, con una multa hasta de doscientos (200) salarios mínimos mensuales a favor del Tesoro Nacional. El Superintendente de la Economía Solidaria podrá, además, exigir la remoción inmediata del infractor y comunicará esta determinación a todas las entidades vigiladas.

"Super-Visión" para la transformaci 🗟 n

Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El Superintendente de la Economía Solidaria, podrá fijar criterios generales conforme a los cuales se impondrán las sanciones administrativas personales de que trata el presente numeral.

2. Imponer las sanciones administrativas institucionales. Cuando el Superintendente de la Economía Solidaria, o su Superintendente Delegado, después de pedir explicaciones a los administradores o a los representantes legales de cualquier institución sometida a su vigilancia, se cerciore de que estos han violado una norma de su estatuto o reglamento, o cualquiera otra legal a que deba estar sometido, impondrá al establecimiento, por cada vez, multa a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos mensuales, graduándola a su juicio, según la gravedad de la infracción o el beneficio pecuniario obtenido, o según ambos factores.

Las multas previstas en este numeral podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento de la norma y se aplicarán sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 208 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El Superintendente de la Economía Solidaria podrá fijar criterios generales conforme a los cuales se impondrán las sanciones administrativas institucionales de que trata el presente numeral.

 Fijar el monto de las contribuciones que las entidades supervisadas deben pagar a la Superintendencia para atender sus gastos de funcionamiento e inversión en porcentajes proporcionales, con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley 454 de 1998.

Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá fijar el valor de los bienes y servicios comprendidos en los literales b), e) y f) del numeral 2 del artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003.

4. Disponer las acciones necesarias para obtener el pago oportuno de las contribuciones a cargo de las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia.

Para efectos de lo dispuesto en el presente numeral la Superintendencia de la Economía Solidaria se podrá apoyar en esquemas de colaboración externa con personas públicas o privadas.

"Super-Visión" para la transformaci (6) n

- 5. Manejar y administrar los recursos provenientes de las contribuciones de las entidades supervisadas.
- 6. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control en relación con las organizaciones de la economía solidaria distintas a las establecidas en el numeral 23 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, en los términos previstos en las normas aplicables, incluyendo dentro de dichas funciones, las atribuciones relacionadas con institutos de salvamento y toma de posesión para administrar o liquidar. El régimen de toma de posesión previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero se aplicará a las entidades sujetas a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria en lo que resulte pertinente de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.
- 7. Autorizar cuando sea competente en los términos establecidos por el artículo 15 de la Ley 454 de 1998, la participación de personas naturales en los organismos de segundo grado de carácter económico en calidad de asociados.
- Autorizar el ejercicio de la actividad financiera en las cooperativas de ahorro y crédito y en las multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, en los términos y condiciones establecidos por la Ley 454 de 1998.
- 9. Vigilar los procesos de liquidación y designar los liquidadores de aquellas entidades sometidas a su vigilancia que no se encuentren inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas.
- 10. Autorizar a las entidades vigiladas las actividades que, de acuerdo con la ley, deban ser objeto de autorización.
- 11. Ejercer las funciones que le corresponde relacionadas con los planes de ajuste dentro de los procesos de conversión y especialización de cooperativas en los términos establecidos en los artículos 43 y siguientes de la Ley 454 de 1998.
- 12. Ejercer las funciones que le correspondían al Dansocial y que no se atribuyeron a otro órgano, en los términos previstos en el artículo 28 del Decreto 1133 de 1999.
- 13. Las demás que le asignen la ley y normas aplicables.

Parágrafo. Para el debido ejercicio de sus funciones, la Superintendencia de la Economía Solidaria podrá apoyarse parcialmente en la colaboración técnica suministrada por organismos de integración de las organizaciones de la economía solidaria, en instituciones auxiliares de la economía solidaria o en firmas especializadas.

"Super-Visión" para la transformaci 🗟 n

DOMICILIO

La Superintendencia de la Economía Solidaria, tiene como domicilio principal, la ciudad de Bogotá, D.C.

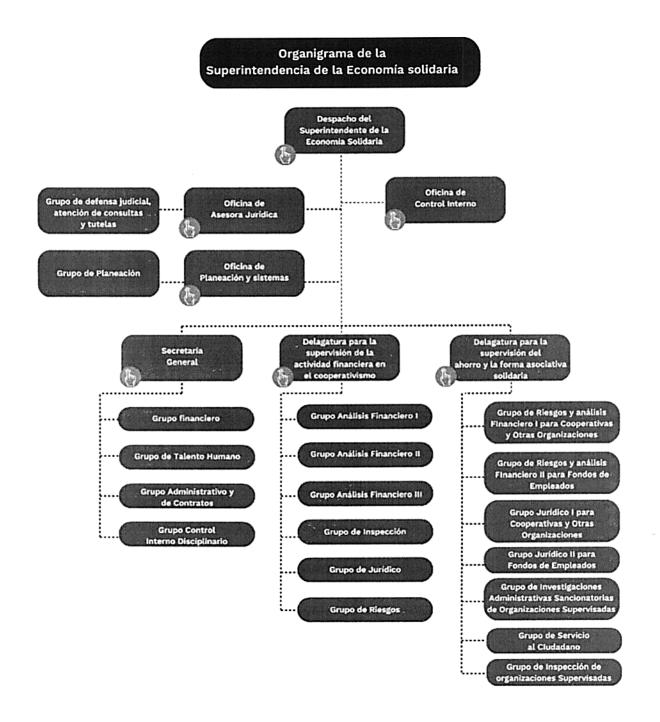
DIRECCIÓN

La Superintendencia de la Economía Solidaria, está a cargo del Superintendente, con el propósito principal de supervisar y vigilar las organizaciones de la economía solidaria que son competencia de la Entidad, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos, con eficacia, eficiencia y efectividad.

ESTRUCTURA

Según el Decreto 186 de 2004, capítulo II, artículo 11, modificado por el artículo 2 del Decreto 689 de 2005, la Superintendencia de la Economía Solidaria presenta la siguiente estructura organizacional





ESTRUCTURA DEL ÁREA FINANCIERA

Las actividades de carácter financiero se realizan al interior de la denominada Secretaría General, la cual, Según el Decreto 186 de 2004, capítulo II, artículo 11, modificado por el artículo 2 del Decreto 689 de 2005, se encarga de realizar las siguientes funciones:

- 1. Dirigir y controlar el desarrollo, aplicación y el manejo de los recursos humanos, financieros, físicos e informáticos de la Entidad a fin de asegurar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
- 2. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la Entidad, para someterlo a consideración del Superintendente.
- 3. Coordinar y programar las actividades de administración de personal y relaciones laborales de acuerdo con las políticas de la Superintendencia y las normas legales sobre la materia.
- 4. Dirigir los programas de selección, inducción, capacitación y calidad laboral de los servidores de la Superintendencia.
- 5. Dirigir y controlar la celebración y ejecución de contratos y convenios en los que sea parte la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- 6. Expedir las certificaciones que requieran los órganos jurisdiccionales y todas aquellas que por razones de su competencia y en virtud de las disposiciones legales le corresponda.
- 7. Controlar el oportuno recaudo de las multas impuestas a las personas jurídicas vigiladas, a sus Directores, Administradores y Revisores Fiscales, informando el pago de las mismas a las respectivas dependencias.
- 8. Coordinar las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los funcionarios de la Superintendencia y resolverlas en primera instancia.
- 9. Notificar y comunicar los actos administrativos, cuando fuere el caso, emanados de la Superintendencia y disponer su publicación oportuna.
- 10. Realizar el cobro coactivo de las contribuciones a cargo de las entidades supervisadas.
- 11. Las demás que le asignen de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.



1.2 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.

1.2.1 Marco Normativo para Entidades de Gobierno

La Contaduría General de la Nación (CGN), expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Este Marco Normativo, es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de Gobierno.

Resolución 087 del 16 de marzo de 2016 por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre 2015.

Resolución 468 del 19 de agosto de 2016 por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y Sistema Documental Contable.

Resolución 033 del 10 de febrero de 2020 por la cual se modifica el párrafo 1 del artículo 2 de la Resolución 484 de 2.017, modificatoria del artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, y se dictan otras disposiciones relacionadas con la presentación de la información contable correspondiente al año 2019.

1.2.2 Doctrina Contable Pública

La Doctrina contable pública compilada es el mecanismo mediante el cual la Contaduría General de la Nación pone a disposición de sus múltiples usuarios, los pronunciamientos que

"Super-Visión" para la transformaci 🌢 n



efectúa sobre la interpretación de las normas contables expedidas por este organismo regulador y a partir de las consultas elevadas por las entidades circunscritas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y otros interesados en la contabilidad pública, con el propósito que les sirva como referente, guía o material de consulta, según sean los intereses o propósitos de cada quien.

1.2.3 Proceso y resultados de la consolidación de la Información Contable

La Superintendencia de la Economía Solidaria, no cuenta con sucursales o agencias que requieran agregar y/o consolidar la información contable que reporta.

1.2.3.4 Limitaciones

Al cierre de la vigencia 2019, se presenta el reporte de operaciones reciprocas, el cual genera dificultades en el reporte de información, debido en algunos casos, a la diferencia entre el periodo de causación y el gasto para la otra entidad. Así mismo, se presenta diferencia con aquellas entidades que son responsables de IVA, debido a que su registro contable del valor del IVA es diferente a aquellas entidades que no son responsables de dicho impuesto.

Otras entidades como son el ICBF y el Sena, su periodo de cierre es posterior a la fecha de cierre de la Supersolidaria, los aportes correspondientes al mes de diciembre no son registrados por estas entidades y se presenta la diferencia recíproca.

Con respecto a la Propiedad Planta y Equipo durante la vigencia 2019, se realizó la conciliación de saldos entre el aplicativo de activos fijos y contabilidad con su respectivo proceso de cruce entre los bienes relacionados en el aplicativo de activos fijos y los bienes físicos que posee la Supersolidaria.

1.3 Base Normativa y Periodo Cubierto

Los Estados Contables presentados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que hacen parte de este informe, están compuestos por el Estado de Situación Financiera. el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, con corte 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes para las entidades del gobierno.





NOTA.2 BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las políticas y prácticas contables, están definidas en procedimientos, manuales, instructivos, guías y formatos establecidos acordes con el marco normativo emitido para las entidades del gobierno nacional.

2.1 Base de Preparación

Los estados financieros de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se preparan bajo el supuesto de negocio en marcha. Dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible. Los Estados Financieros de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) han sido elaborados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno.

2.2 Bases de Contabilización y Medición

La Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) aplica los criterios de devengo para sus operaciones contables de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables establecido por la SES.

2.3 Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

La Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Los Estados Contables de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) se presentan en pesos colombianos, aplicando la normatividad nacional y considerando que representa con mayor fiabilidad los efectos de los hechos económicos de la Entidad. Asimismo, deben ser debidamente firmados por los responsables de acuerdo con el procedimiento de Gestión Contable de la Entidad.



2.5 Sistemas de información

Para el procesamiento de los registros, elaboración y presentación de la información contable la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) utiliza el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y es de uso obligatorio, según lo establecido mediante el Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones.

La normatividad expedida para el manejo y operación del SIIF Nación es de obligatorio cumplimiento para todos los usuarios del aplicativo y se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la realización de su gestión, adicional al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), la entidad se apoya en aplicativos tales como: SIIGO OFICIAL y SAFIX, en donde se relaciona información detallada de conceptos asociados de los ingresos, nómina, propiedades, planta y equipo.

2.6 Registro Oficial de libros de Contabilidad y Documentos Soportes

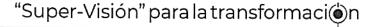
La Superintendencia de la Economía Solidaria maneja su información contable por el sistema de información financiera SIIF Nación II, registrando de manera sistemática la información contable. Para el manejo de los ingresos, nómina y activos fijos, se maneja el sistema de información de SIIGO OFICIAL y SAFIX. Los soportes documentales son de custodia, archivo y responsabilidad de quienes procesan la información, así mismo se realiza cruce de información con las áreas de contribuciones, activos fijos, nómina y con el área jurídica, con el fin de realizar conciliación con los registros manejados por estas, garantizando el registro de la totalidad de las operaciones financieras de la entidad.

NOTA 3. JUICIOS ESTIMACIONES, Y ASPECTOS IMPORTANTES.

Dentro de las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria se resaltan las siguientes:

3.1 Recursos Entregados en Administración

Esta cuenta representa los recursos entregados en administración que son manejados a través de la Cuenta Única Nacional, producto del recaudo de la Tasa de Contribución y otros ingresos que recibe la entidad y son operados por la Dirección del Tesoro Nacional para su administración y control, con el fin de proporcionar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de acuerdo a las necesidades de nuestra Entidad.



3.1 Deudores

El artículo 26 de la Ley 1420 de 2010, estableció que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben ceder a CISA S.A. mediante convenio interadministrativo sus carteras provisionales y/o castigadas que no tengan naturaleza coactiva para que las gestione; además la cartera de naturaleza coactiva y la que no esté vencida podrá ser entregada en administración a CISA S.A.

Que el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo señala que a partir de su expedición "... Las entidades públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal las Empresas Industriales y Comerciales del Estado las Sociedades de Economía Mixta y entidades en liquidación tendrán un plazo de seis (6) meses para ceder la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida al Colector de Activos Públicos CISA para que las gestione."

Que el 09 de junio de 2015, el Gobierno Nacional expidió el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 a través de la Ley 1753 de 2015, Ley que en su artículo 163 modificó el Art. 238 del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 y dispuso a tenor literal "Movilización de Activos: A partir de la Expedición de la presente Ley las entidades Públicas del Orden Nacional con excepción de las entidades financieras de carácter Estatal las Empresas Industriales y Comerciales del Estado las Sociedades de Economía Solidarias Mixta y las entidades en liquidación deberán vender los Inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones y la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida al Colector de Activos Públicos CISA para que las gestione."

3.2 Propiedades, Planta y Equipo

Para el registro y control de los bienes de la Superintendencia de la economía solidaria, se cuenta con el manejo del sistema de información SIIGO – Activos fijos, clasificando los bienes por grupo de activos

Se dio aplicabilidad al Manual de políticas contables de la entidad, referente a las instrucciones para el reconocimiento y revelación contable de los activos de menor cuantía en el periodo contable 2019.

El registro contable de la depreciación y amortización, se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación relacionados con la propiedad planta y equipo, donde las entidades del gobierno, pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del gasto establecidas para este efecto.



Durante el año 2019, se adquirieron bienes de propiedades planta y equipo por valor de \$1.572.240.656.28, de los cuales, \$1.560.284.369.28, corresponden a equipos de computación y comunicación, y el valor de \$11.956.287, oo a líneas y cables de conducción.

En el año 2019, el Comité de sostenibilidad Contable, en sesión del 18 de septiembre, aprobó la baja de bienes del inventario de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificados como obsoletos, en desuso o totalmente deteriorados o que se encontraban en cuentas de orden; cuyo valor histórico asciende a la suma de (\$27.616.338)

3.3 Otros activos

Para el registro y control de las licencias y software de la Supersolidaria, se cuenta con el manejo del sistema información SIIGO – Activos fijos. Para el registro contable de la amortización, se realizó de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles, donde las entidades del gobierno general pertenecientes al sector central, debitan directamente las cuentas del gasto establecidas para este efecto. El periodo de amortización de los intangibles, se realizó de acuerdo al tiempo de vigencia de las licencias y software.

Durante el año 2019, se adquirieron Licencias por valor de \$437.392.337.64 y Software por \$158.163.055., igualmente la entidad realizó desarrollo de software por valor de \$54.252.100.45, en tres aplicativos denominados, SICSES, FABRICA DE REPORTES Y PROGRAMA DE ADMINISTRADOR SICSES.

RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

De conformidad con principios de revelación plena de las operaciones que indiquen derechos u obligaciones contingentes o de control; para tal efecto se registraron en cuenta de Orden acreedoras la suma de \$1.125.759.449.410.00, valor que corresponde a la cuantía estimada de los procesos de demanda de Reparación directa, procesos ordinarios, acciones populares y de grupo instauradas contra la Superintendencia de la Economía Solidaria según información suministrada por la oficina Jurídica

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022

La Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución 2019121003135 del 14 de junio de 2019, adoptó el Marco Estratégico Institucional 2019-2022" Supervisión para la transformación", el cual consiste en implementar medidas por parte de las directivas de la entidad, tendientes a orientar la aplicación del control interno.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Los Estados Contables presentados por la Superintendencia de la Economía Solidaria a 31 de diciembre de 2019, se consideran razonables, debido a que, en su proceso de registro, análisis, seguimiento y control, se aplicaron las normas técnicas y contables vigentes para el sector público y sus cifras fueron tomadas fielmente de los libros oficiales de contabilidad y representan la situación financiera de la Entidad al cierre del año 2019.

NOTA 1 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo estaba conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2019
DEPOSITOS EN	#04.257.051.20
INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$94.257.051,20

Representa el valor del saldo al 31 de diciembre de 2019 de las cuentas corrientes que poseía la entidad en el Banco de Bogotá, las cuales son conciliadas mensualmente.

NOTA 2 – CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019, estaban conformadas por los siguientes conceptos y valores:

MBRE	DICIEMBRE 31/2019
MULTAS	\$43.854.580,00
CONTRIBUCIONES	698.916.210,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	515.765.424,00
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	68.715.360,00
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(68.715.360,00)
TOTAL	1.258.536.214,00





Las cuentas por cobrar, se originan como producto de las obligaciones generadas a terceros de acuerdo al desarrollo de la actividad económica de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES), facultada por la normatividad del Gobierno Nacional y las generadas al interior de la entidad.

2.1 Multas

Las multas por valor de \$43.854.580.00, se generan producto de sanciones a cooperativas, fondos de empleados y representantes legales de dichas entidades; el recaudo de estas obligaciones se recibe a través de una cuenta corriente del Banco Popular que está a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional, quienes son los beneficiarios de dichos ingresos. La SES realiza la afectación contable en las cuentas del balance.

2.2 Contribuciones

Las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones son originadas en la obligatoriedad que tienen las entidades supervisadas por la SES, de cumplir con lo establecido en el artículo 37 de la ley 454 de 1998 y su cobro se realiza en dos cuotas al año, y se fija a través de circular externa, donde se indica la forma de realizar el cálculo del pago de acuerdo a sus activos, niveles de supervisión. Al cierre del año 2019, su valor ascendía a \$698.916.210.00, correspondiente a las entidades que no han cumplido con el pago de la obligación.

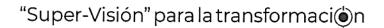
De acuerdo a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la Republica, en visita efectuada a la Superintendencia de la Economía Solidaria, durante los años 2018 y 2019, para el tema de la cartera proveniente del área de contribuciones y cartera, en esta solicitaron efectuar los ajustes pertinentes a la ley 454 de 1998, en su artículo 38 numeral 3, y para lo pertinente en el último trimestre de la vigencia se realizaron ajustes a 292 entidades por un valor de \$47.850.088.00, distribuidos así: \$42.989.774.00, en 228 entidades y 62 entidades por un valor de \$3.960.292.00.

2.3 Bajas en cuentas por cobrar

Mediante la resolución 2019SES002795 del 14 de mayo de 2019, se dieron de baja multas y contribuciones por valor de \$136.549.600.00; y mediante resolución 2019SES003755 del 18 de junio de 2019 se dieron de baja multas y contribuciones por valor de \$49.920.075.00

2.4 Otras Cuentas Por Cobrar

Esta cifra, la componen los siguientes conceptos y valores



NOMBRE	DICIEMBRE 31/2019
Enajenación de Activos	\$458.886.635,00
Pago por Cuenta de Terceros	43.333.243,00
Otras Cuentas por Cobrar-Acuerdos	13.545.546,00
TOTALES	515.765.424,00

El 11 de septiembre de 2019, mediante Resolución número 2019430004545, la Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó venta de cartera a la Central de Inversiones (CISA) por valor de \$455.748.409.00, por concepto de contribuciones y multas. Así mismo, en el mes de diciembre de 2019, se recaudó cartera de CISA por valor \$51.935.157.00, valor que fue consignado en la Dirección del Tesoro Nacional, proveniente de multas.

El saldo por cuenta de terceros, está representado en las obligaciones que las EPS tienen pendientes de pago a favor de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES).

Las obligaciones de otras cuentas por cobrar, corresponden a los acuerdos de pago, realizados con exfuncionarios, producto de un mayor valor pagado por concepto de prima técnica en vigencias anteriores.

Las otras cuentas por cobrar de difícil cobro presentaron una disminución de \$60.427.416 debido a la venta de cartera realizada a CISA, la cual estaba provisionada.

NOTA 3 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo corresponden a activos de naturaleza tangibles e intangibles de propiedad de la Superintendencia de la Economía Solidaria(SES), que se espera sean usados durante más de un periodo contable, los cuales fueron adquiridos para uso en la prestación de servicios, en desarrollo de sus actividades propias y no están destinados para la venta.

El costo inicial de un elemento de propiedad, planta y equipo incluye todos los costos atribuibles a su adquisición, ubicación en el lugar y condiciones necesarias de uso previsto y costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asienta el elemento, cuando la propiedad planta y equipo tiene estos costos asociados, se utiliza como metodología de medición posterior para la propiedad, planta y equipo el modelo del costo, donde el elemento se refleja en los estados financieros por su costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

La conformación de esta cuenta se detalla a continuación



NOMBRE	DICIEMBRE 31/2019
TERRENOS	\$601.332.236,00
EDIFICACIONES	\$12.892.065.193,00
REDES LINEAS Y CABLES	\$11.956.287,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$193.686.988,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$347.988.357,00
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$3.200.392.399,28
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACIÓN	\$100.764.000,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(\$9.184.793.367,87)
TOTAL	\$8.163.392.092,41

Para el registro y control de los bienes de la Súperintendencia de la Economía Solidaria, se cuenta con el manejo del sistema de información SIIGO – Activos fijos, clasificando los bienes por grupo de activos.

3.1 Depreciación

La depreciación del periodo se efectuó por el método de línea recta, aplicando las políticas contables establecidas para tal efecto.

3.2 Vida Útil

La vida útil de los activos de propiedades planta y equipo son:

Activos Depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	70
Maquinaria y Equipo	10
Equipo de ayuda Audiovisual	5
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10
Equipo de computación	5
Equipo de Comunicación	10
Equipo de transporte, tracción y Elevación	8

3.3 Conciliación, saldos, Adquisiciones, depreciaciones y Retiros

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2018	COMPRAS	DEPRECIAC ION	RETIROS	SALDO 31-12-2019
TERRENOS	601.332.236,00	0	0	0	601.332.236,00
EDIFICACIONES	12.892.065.193,00	0	290.961.385,45	0	12.892.065.193,00
REDES LINEAS Y CABLES	0	11.956.287,00	0	0	11.956.287,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	193.686.988,00	0	30.694.415,04	0	193.686.988,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	347.988.357,00	0	84.143.390,09	0	347.988.357,00
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	1.640.108.030,00	1.560.284.369,28	434.701.984.59	27.616.338.00	3.200.392.399,28
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	100.764.000.00		16.794.000,36		100.764.000.00
SUB TOTAL PROPIEDAD PLANTA	15.775.944.804,00	1.572.240.656.28	857.295.176.33		17.348.185.460.28
DEPRECIACION ACUMULADA	(8.350.599.527,30)	23.101.335.76	857.295.176.33		(\$9.184.793.367.87)
TOTAL	7.425.345.077,00	1.572.240.656,28	857.295.176.33	0	\$8.163.392.092.41

La Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó durante el año 2019 inversiones en propiedades planta y equipo por valor de \$1.572.240.656.28, de los cuales \$1.560.284.369.28, están representados en equipos de computación y comunicación y \$11.956.287 en líneas y cables de conducción.

La depreciación del año ascendió a \$857.295.176.33, la cual se calculó por el método de línea recta y se encuentra registrada en los gastos generales de la entidad.

Durante el año 2019, se dieron de baja bienes por \$27.616.338, afectando depreciación acumulada por \$23.101.335.75 y el deterioro por valor de \$4.515.002.25

NOTA 4 – OTROS ACTIVOS

Este rubro comprende los siguientes activos:

"Super-Visión" para la transformaci 🍅 n

Superintendencia de la Economía Solidaria

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2019
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$ 307.909.253,79
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$22.459.200,00
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$87.577.614.173,58
ACTIVOS INTANGIBLES	\$6.592.882.769,09
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	(2.170.170.318,48)
TOTAL	92.330.695.077,98

4.1 Bienes y Servicios Pagados Por Anticipado

En la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado, hacen parte los seguros por valor de \$37.749.322.79, correspondientes a las pólizas que amparan los bienes de la SES, cuya amortización se realiza mensualmente con cargo a los resultados en la cuenta del gasto, así mismo, se pagó por anticipado mantenimiento de equipo de computación y comunicación por valor de \$119.659.931, el cual se amortizará durante tres años a partir del mes de enero de 2020 y la suma a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el Nit. 900.003.409-7, por valor \$150.500.000, corresponde a los costos generados por el Proceso de Selección publicado en la CNSC, identificado como la Convocatoria N°430 de 2016, proceso meritocrático que se encuentra suspendido por el fallo proferido por el Consejo de Estado.

4.2 Avances y Anticipos Entregados

La suma de \$22.459.200.oo corresponde a valores girados a funcionarios y contratistas para gastos de viaje, los cuáles serán legalizados durante la vigencia del 2020.

4.3 Recursos Entregados en Administración

En la cuenta recursos entregados en administración el valor por \$87.571.327.898.88, corresponde a los recursos manejados a través de la Cuenta Única Nacional, producto del recaudo de la Tasa de Contribución y otros ingresos que recibe la entidad y que son administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, para el funcionamiento de la SES.

4.4 Activos Intangibles

A continuación, se reflejan las cuentas que componen los activos intangibles al cierre del año 2019:

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2018	COMPRAS- DESARROLLO	AMORTIZACION	RETIROS	SALDO 31-12- 2019
LICENCIAS	4.790.794.716,00	437.392.337,64	1.025.796.431,77	0	5.228.187.053,64
SOFTWARE	1.152.280.560,00	212.415.155,45	274.657.765,08	0	1.364.695.715,45
SUB TOTAL INTANGIBLES	5.943.075.276,00	649.807.930,90	1.300.454.196,85	0	6.592.882.769,09
AMORTIZACION ACUMULADA	869.716.121,63		1.300.454.196,85		2.170.170.318,48
TOTAL	5.073.359.154,37	649.807.930,90	1.300454.196,85	0	4.422.712.450,61

La cuenta de activos intangibles, está conformada por las licencias, con un valor acumulado de \$5.228.187.053.64 y los Softwares por valor de \$1.364.695.715.45

En el año 2019, se adquirieron licencias por \$437.392.337.64 y se activó software por valor de \$212.415.155.45, de los cuales \$158.163.055.00 fue comprado y \$54.252.100.45, corresponde a software desarrollado al interior de la entidad, según informe suministrado por la Oficina de Planeación y Sistemas de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La amortización de los intangibles, se realiza de acuerdo con la política contable establecida por la Superintendencia de la Economía Solidaria para tal efecto, afectando la cuenta del gasto correspondiente.

NOTA 5 – CUENTAS POR PAGAR

Las Cuentas por Pagar representan las obligaciones que la Superintendencia de la economía solidaria ha adquirido con los diferentes terceros, para el desarrollo de su actividad y a 31 de diciembre de 2019 estaba conformada así:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.771.522.237,00
DESCUENTOS DE NÓMINA	3.109.400,00
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS	205.789.100,00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	31.064.100,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	\$2.011.484.837,00

5.1 Adquisición de Bienes y Servicios

El valor de \$1.771.522.237,00, corresponde a las cuentas por pagar a favor de contratistas por gastos de servicios técnicos, de apoyo y honorarios profesionales necesarios para el desarrollo y funcionamiento de la entidad.

5.2 Descuentos de nomina

Las cuentas por pagar por descuentos de nómina por valor de \$3.109.400,00 son aportes de pensión y salud por liquidación de prestaciones sociales de ex funcionarios de la entidad pendientes de pago a las empresas de seguridad social.

5.3 Retención en la fuente e Impuestos

Las retenciones en la fuente por valor de \$205.789.100.00 hacen referencia a los valores descontados a funcionarios, contratistas, y proveedores durante el mes de diciembre de 2019, por los diferentes conceptos de retención como son, rentas laborales, honorarios, servicios, retención de impuesto de industria y comercio y retención de impuestos a las ventas, los cuales se pagarán a la DIAN y la Secretaria Distrital de Impuestos en el mes de enero y febrero de la vigencia 2020.

5.4 Otras Cuentas por Pagar

Las otras cuentas por pagar por valor de \$31.064.100.00 están compuestas por los servicios públicos y servicios de comunicaciones pendientes por pagar de la vigencia 2019.

NOTA 6 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las obligaciones laborales representan el valor por pagar a los funcionarios de la entidad, como resultado de la relación laboral existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido por concepto de prestaciones sociales, discriminados de la siguiente manera:

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2019
VACACIONES	415.815.786,00
PRIMA DE VACACIONES	283.252.089,00
PRIMA DE SERVICIOS	137.503.119,00
BONIFICACIONES	144.325.797,00
TOTAL	\$980.896.791,00

Las prestaciones sociales por pagar, son consolidadas por el área de talento humano y el valor suministrado se registra en los Estados Contables de la Superintendencia de la economía a solidaria y su valor se disminuirá de acuerdo a los requerimientos de ley y a las solicitudes presentadas por los empleados durante los siguientes años.

NOTA 7 – PROVISIONES

Las provisiones están representadas por los siguientes conceptos:

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2019
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$424.396.391,00

En la cuenta litigios y demandas se registró la suma de \$424.396.391.00 como provisión del proceso adelantado contra la entidad por parte de terceros como se detalla en el informe generado por el sistema EKOGUI del cuarto trimestre de 2019, el cual se detalla a continuación:

ULTIMO ABOGADO	CÓDIGO UNICO DEL PROCESO	ID E KOOGUI	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACCION O MEDIO DE CONTROL QUE SE PRETENDE	AUTORIDAD QUE CONOCE	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	VALOR TOTAL PRETENCIONES	VALOR PRETENCIONES INDEXADA	PROVISÓN
PARDO PARDO ROSALBA.	760012331000020100205300	142167	6264659 GIL VALLEJO WILLIAM EMILIO	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA		DESPACHO DE LA SALA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA – SESIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO.	ALTA	\$3037.607.067	\$425.970.342	\$424,396,391

NOTA 8 – PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO

El patrimonio de la Superintendencia de la Economía Solidaria al 31 de diciembre del año 2.019, estaba compuesto por las siguientes cuentas:

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2019
CAPITAL FISCAL	\$87.362.829.431,31
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(\$1.084.570.284,64)
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12.151.843.269,91
TOTAL	98.430.102.416,59

8.1 Capital Fiscal

El capital fiscal por valor de \$87.362.829.431.31, corresponde a los recursos que posee la entidad para su funcionamiento, de acuerdo a las asignaciones presupuestales anuales; su incremento se genera producto del recaudo de la tasa de contribución anual.



8.2 Resultados de Ejercicio

La vigencia 2019 arrojó una perdida por valor de (\$1.084.570.284.64), de acuerdo a lo reflejado en el estado de resultados.

8.3 Resultados de Ejercicios Anteriores

El valor de \$12.151.843.269.91 comprende al valor por el impacto de transición al nuevo marco normativo por la suma de \$9.267.088.752.36 y a los resultados del año 2018 por valor de \$2.884.754.517.55.

NOTA 9 – INGRESOS

Los ingresos obtenidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria durante el año 2019, se relacionan a continuación:

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2019
INGRESOS FISCALES	25.999.470.974,00
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	\$1.768.500,00
OTROS INGRESOS	87.151.164,39
TOTAL INGRESOS	\$26.088.390.638,39

9.1 Ingresos Fiscales

Los Ingresos fiscales por valor de \$25.999.470.974, representan los recursos propios por concepto de la tasa de contribución recaudada, proveniente de los entes vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como los intereses causados por mora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003., y las multas causadas durante el año 2019.

9.2 Otros Ingresos

Los otros ingresos están compuestos por los siguientes conceptos y valores.

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2019
FINANCIEROS	60.736.380,39
INGRESOS DIVERSOS – RECUPERACIONES – APROVECHAMIENTOS - SOBRANTES	26.414.784,00
TOTAL	87.151.164.39,39

9.3.1 Financieros

Los ingresos financieros por valor de \$60.736.380.39, corresponden a ganancia obtenida por baja en cuentas por cobrar por un valor de \$60.427.416 y rendimientos financieros de los recursos entregados en administración de acuerdo al convenio 019F/2001 de 27 diciembre 2001 suscrito entre la Superintendencia de economía solidaria y el Fondo Educativo - ICETEX por valor de \$308.964,39.

9.3.2 Ingresos Diversos

Los ingresos diversos están compuestos por recuperaciones por valor de \$19.482.638.00, aprovechamientos por valor de \$6.898. 800.00 y sobrantes por valor \$33.346.00.

NOTA 10 - GASTOS

Los gastos se encuentran discriminados de la siguiente manera;

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2019
SUELDOS Y SALARIOS	\$6.276.556.461,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$1.654.987.298,00
APORTES SOBRE NOMINA	\$354.124.900,00
PRESTACIONES SOCIALES	\$2.999.720.815,77
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$164.756.066,00
GASTOS GENERALES	\$13.204.327.231,83
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$118.875.121,00
DETERIORO, PROVISIONES Y AMORTIZACIONES	\$2.198.552.611,43
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	124.838.718,00
OTROS GASTOS	76.221.700,00
TOTAL	27.172.960.923,03

Los gastos relacionados en el cuadro anterior, representan las erogaciones, las depreciaciones y amortizaciones efectuadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) necesarias para el funcionamiento de la entidad.

"Super-Visión" para la transformaci🌢 n



10.1 Gastos Generales

Dentro de los gastos generales se pueden considerar como más representativos los siguientes:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2019
HONORARIOS	\$7.974.193.636,50
SERVICIOS	1.312.235.683,20
MANTENIMIENTO	828.199.380,00
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	501.396.774,00
INTERVENTORIAS Y AUDITORIAS	556.549.670,00
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	392.544.350,00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	350.881.064,00
OTROS GASTOS GENERALES MENORES	1.288.326.674,13
TOTAL GASTOS GENERALES	\$13.204.327.231,83

Los gastos por honorarios por \$7.974.193.636,50, corresponden a los servicios profesionales prestados por contratistas, necesarios para el funcionamiento de la entidad.

El gasto por mantenimiento por \$828.199.380, refleja los desembolsos realizados por la entidad para garantizar que los equipos y las instalaciones funcionen y presten un buen servicio a los usuarios.

Los gastos por servicios con valor acumulado de \$1.312.235.683,20 hacen referencia a las erogaciones realizadas a favor del personal de apoyo y técnico.

Los viáticos y gastos de viaje por valor de \$501.396.774, corresponden a los valores pagados a funcionarios y contratistas para el desarrollo de sus labores.

El gasto por Interventorías y Auditorias, asciende a la suma de \$556.549.670, desembolsados a favor de proveedores entre la más representativa esta la universidad nacional.

El gasto por comunicaciones y transporte, por la suma de \$350.881.064 corresponde a lo pagado por el envío de la correspondencia de la entidad a través de Servicios Postales Nacionales (\$230.341.485) y los servicios de celulares y telefonía por un valor de (\$105.362.749) siendo estos los valores más representativos en esta cuenta de gasto.



Haciendo parte de otros gastos generales (menores) por \$1.288.326.674.13, encontramos el servicio de vigilancia, los servicios públicos, gastos de aseo y cafetería en que incurre la entidad para su funcionamiento.

La cuenta de gastos por operaciones de enlace por valor de \$124.838.718, se registra el valor del recaudo por concepto de multas, que es consignado en el Banco Popular a nombre del Tesoro Nacional y se realiza cruce con las operaciones reciprocas.

NOTA 11- CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

NOMBRE	DICIEMBRE 31/2019
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	1.165.190.861,12
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	402.141.621,00
TOTAL	1.567.332.482,12

Los Bienes y Derechos retirados por valor de \$1.165.190.861,12 a diciembre 31 de 2019, corresponden a propiedad planta y equipo y cartera dados de baja durante la existencia de la entidad; en el año 2019, se retiró cartera por valor de \$2.700.776, y propiedad planta y equipo por \$27.616.338.

El saldo de \$402.141.621, de otras cuentas deudoras de control hace referencia a los intereses provisionados sobre las obligaciones contingentes.

NOTA 12 – CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

En responsabilidades contingentes se registra la suma de \$1.125.759.449.410, que corresponden a la cuantía estimada de 48 procesos que incluyen: reparación directa, acciones de grupo, de nulidad y restablecimiento del derecho, ordinario laboral y acciones populares entre otras, que cursan contra la Superintendencia y otras entidades según información suministrada por la Oficina Jurídica de la Superintendencia de la Economía. En el evento de que dichos procesos fallen en contra de la Superintendencia, se deberá sumar a esta cifra los intereses más perjuicios morales, indexados a la fecha del fallo y según lo ordene la respectiva sentencia. Al cierre de la vigencia 2019.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR DE LA SES T.P.162.461 -T